



**U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 128**

**(8 de mayo de 2023)**

Por medio de la cual se reubican temporalmente unos empleos de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN (E)**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 144 del 21 de enero de 2004, por el cual se modifica la planta de personal de la Contaduría General de la Nación, dispuso en el artículo 3° que el Contador General de la Nación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente decreto, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que el Decreto 1083 del 2015, en su artículo 2.2.5.4.6 definió: "La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña".

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y a la vez, optimizar la gestión del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos.

Que los siguientes cargos de la planta global de la Contaduría General de la Nación, se encuentran distribuidos así:

Profesional Especializado 2028 grado 16 en el GIT de CONTROL INTERNO.

Profesional Especializado 2028 grado 14 en el GIT de PLANEACIÓN.

RS  
PX

B

Continuación Resolución No. 128 del 8 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se reubican temporalmente unos empleos de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación".

Profesional Especializado 2028 grado 14 en la SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Profesional Universitario 2044 grado 09 en la SECRETARIA GENERAL.

Que, por necesidades del servicio, se requiere la reubicación temporal de unos cargos de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar temporalmente el empleo Profesional Especializado 2028 grado 16 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, actualmente en el GIT de Control Interno, en el GIT de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reubicar temporalmente el empleo Profesional Especializado 2028 grado 14 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, actualmente en el GIT de planeación, en el GIT de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reubicar temporalmente el empleo Profesional Especializado 2028 grado 14 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, actualmente en la Subcontaduría de Consolidación de la Información, en la Secretaria General.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reubicar temporalmente el empleo Profesional Universitario 2044 grado 09 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, actualmente en Secretaria General, en la Subcontaduría de Consolidación de la Información.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2023.



**ROCÍO PÉREZ SOTELO**  
Subcontadora General y de Investigación  
encargada de las funciones del Contador General de la Nación

Proyecto: Gloria Elsy Díaz Castro, Coordinadora (E) GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales.   
Revisó: Édgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT Jurídica.  
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General